



AYUNTAMIENTO DE CORIA  
Contratación

### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Dada cuenta de la necesidad de dar cumplimiento y de proveer la realización de los fines institucionales de este Ayuntamiento, se considera justificada la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

<b>Departamento que insta la contratación:</b> Servicio de Urbanismo y Obra Pública	
<b>Código CPV:</b> 45233252-0 – Trabajos de pavimentación de calles	
<b>Objeto del Contrato:</b> Contratación de las obras recogidas en el proyecto de ejecución “Asfaltado de la Avenida Alfonso VII” en la ciudad de Coria (Cáceres).	
<b>Necesidad a satisfacer:</b> El Ayuntamiento de Coria precisa realizar mejoras en viales públicos con asfaltado de la Avenida Alfonso VII y tramo de calle San Francisco debido al deterioro por el uso, tránsito y exposición del firme.	
<b>Plazo:</b> 3 meses.	<b>Prórroga:</b> Prorrogable en su caso
<b>Presupuesto sin IVA:</b> 193.336,54 €	<b>IVA 21%:</b> 40.600,67 €
<b>Presupuesto con IVA:</b> 233.937,21 €	
<b>Valor estimado:</b> 193.336,54 €	
<b>Lugar de ejecución:</b> Coria (Cáceres)	

Visto el informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante **procedimiento abierto simplificado con tramitación ordinaria**.

**SEGUNDO.-** Justificar la celebración del contrato para dar cumplimiento a la necesidad planteada, quedando acreditado que la contratación indicada en la forma prevista es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo la finalidad pretendida.

**TERCERO.-** Que por la Intervención Municipal se emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

**CUARTO.-** Ordenar la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa.



Plaza de San Pedro, 1; 10800 Coria – [www.coria.org](http://www.coria.org)  
Tfno: 927 508000 – Fax: 927 508001